



FICHA DE DESIGNACIÓN DOCENTE

Señor/a Profesor/a:.....CORZO, IVAN.....

Presente

La J.U.E.T.A.E.N.O. Nivel Medio, le comunica que ha sido designado/a en el Colegio y/o:

Escuela: N° 44 "FILOMENA NAVARRO DE GÓNDOLO" con domicilio en.....CHAUPIHUASI.....

Barrio:.....Localidad:.....CHAUPIHUASI.....

ESPACIO CURRICULAR:.....EDUCACIÓN FÍSICA.....

CARGO/N° DE HORAS CATEDRAS VACANTES: 06 (SEIS).....CURSO: 1° y 2°.....DIV.: A.....TURNO: M.....

CARÁCTER DE LA DESIGNACIÓN: INTERINO SUPLENTE

ORIGEN DE LA VACANTE: LICENCIA DCTO. ART. INC.

REACCIÓN JUBILACIÓN RENUNCIA AFECTACIÓN

OTROS: INT. POR RENUNCIA DE LA PROF.: ESPINOSA, DEOLINDA PATRICIA.....

Por el Término de....., de acuerdo a su puntaje de ^{Prom} 12,00 ^{Med:} 10 en el L.O.M 2014 y a las Normativas vigentes y en acto público del día 10 del mes de NOVIEMBRE de 2015.

Deberá presentarse ante la Dirección y/o Rectoría del Establecimiento para tomar posesión del cargo/horas Cátedras correspondiente en forma inmediata.
Saluda a Ud. Atentamente.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Firma del Docente:.....Aclaración: Corzo Juan Alberto.....

D.N.I.: 30558318.....Fecha: 17-11-15.....Hora: 10:57.....

Turno Mañana

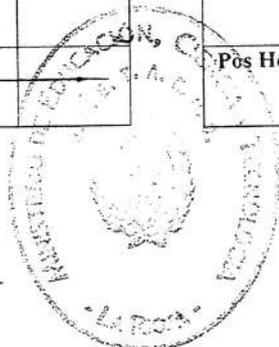
Mód/hora	Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes
Pre Hora	-----				
1° Módulo			8 ⁰⁰ a 9 ⁰⁰		
2° Módulo			10 ³⁰ a 12 ⁰⁰		
3° Módulo					
Pos Hora	-----				

Turno Tarde/ Noche

Mód/hora	Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes
Pre Hora	/				
1° Módulo					
2° Módulo					
3° Módulo					
Pos Hora					

Prof. SILVIA ARCAJÁ ORTIZ
MIEMBRO TITULAR
J.U.E.T.A.E.N.O.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firma y Sello Miembro de Junta



Prof. Miguel A. Gomez
PRESIDENTE
JUETAENO
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

NOTA N°.....116.....

LA RIOJA, 02 MAR. 2023

SEÑOR
DIRECTOR DE LA ESCUELA N° 44
CHAUPIHUASI – SAN BLAS DE LOS SAUCES

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0044/23**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta **DIRECCION GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


José E. Fuentes
COD. DIRECTOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA..........

ACLARACION.....*Chumbita Lave Vabno*.....

FECHA Y HORA.....*29-03-2023 10hs*.....



///4.-

ARTICULO 2º.- DISPONER la Suspensión de sus funciones sin goce de haberes al Sr. Corzo Iván Alberto – D.N.I N° 36.558.318, en todo y cada uno de los cargos y/o horas que posee el docente, hasta tanto no acredite haber sido sobreseído en sede judicial o administrativa, según art 91º y 92º de la Ley N° 3.870, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a JUETAENO del mencionado Acto Administrativo a los efectos de que se proceda a nombrar los suplentes que correspondan, según la carga horaria, Interina y/o titular del encausado, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 4º.- GIRAR las presentes actuaciones a la Junta de Evaluación del Desempeño Profesional del Docente (J.E.D.P.D.), para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N°

0044

s.p.

MINISTERIO DE EDUCACION
E.
C.
A.



[Handwritten signature]
 Lic. Prof. Zoraida E. Rodriguez
 SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 José E. Fuentes
 COORDINADOR GENERAL
 DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

///3.-

Alberto corresponde se dicte el Acto Administrativo que aplique los arts. 91 y 92 del Decreto Ley N° 3.870, ordenándose la suspensión de funciones, sin goce de haberes del mencionado agente. Asimismo se disponga en el mismo Acto Administrativo, que se instruya Sumario Administrativo al citado docente, a fin de determinar su responsabilidad administrativa, por supuesto incumplimiento de lo establecido en el art. 5° inciso "a", de la Ley N° 5.289, a cargo de J.E.D.P.D. Notifíquese a JUETAENO, del mencionado Acto Administrativo a los efectos que se proceda a nombrar a nombrar los suplentes que correspondan, según la carga horaria, interina y/o titular del encausado.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ORDENAR la instrucción de un Sumario Administrativo en contra del Señor Corzo Iván Alberto – D.N.I N° 36.558.318, profesor en la Esc. Prov. Agrotécnica, Colegio Provincial Cornelio Sánchez Oviedo, Escuela N° 33 Pedro Ignacio de Castro Barros, Colegio Provincial Villa Mazan, ambos establecimientos del Dpto. Arauco; Escuela N° 44 Filomena Navarro de Gondolo – Dpto. San Blas de los Sauces y Colegio Provincial Anjullón – Dpto. Castro Barros, dependientes de este Organismo de Estado, por incumplimiento de lo establecido en el art. 5° inciso "a", de la Ley N° 5.289, conforme a lo dictaminado por la Dirección General de Legal y Técnica.

///.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOSÉ E. FUENTES
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

0044

LA RIOJA, 24 FEB 2023

VISTO: El Expediente N° D1-0612-5-22, iniciado por el Lic. Pastor Nieto, Supervisor de Zona III (Aimogasta); y,

CONSIDERANDO:

QUE Sede de Supervisión Zona III (Aimogasta) informa planteo efectuado por el Prof. Corzo Iván Alberto, con patrocinio letrado de la Dra. Paola Mebar, quien solicita el pago de haberes adeudados en los establecimientos escolares en los que presta servicios (fs. 4/9 y fs. 52 y 53 y vlta).

QUE a fs. 2 luce informe del Director General de Educación Secundaria, sobre las inasistencias injustificadas del Prof. Corzo Iván Alberto, en los establecimientos educativos donde presta servicios.

QUE a fs. 13 la Coordinación de Liquidaciones y Sistemas informa situación de revista del docente Corzo Iván Alberto.

QUE a fs. 43 refoliado, se observa nuevo informe del Lic. Pastor Ignacio Nieto, donde da cuenta de la cantidad de inasistencias en que habría incurrido el profesor mencionado supra.

QUE a fs. 44 refoliado, se acompaña nuevo informe del Sr. Director de Educación Secundaria Lic. Eduardo A. Toledo, dando cuenta el estado de situación de revista del profesor Corzo, manifestando que ante

///.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


José E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

0044

Y. Nieto

///2.-

las reiteradas inasistencias injustificadas, según ley N° 9.911, art. 2.1, le correspondería cesantía sin sumario.

QUE a fs. 59 la Dirección General de Legal y Técnica, solicita a la Dra. Paola Mebar explique cuáles son los inconvenientes legales que manifiesta tener el Sr. Corzo en su presentación a fs. 52, que le impiden la prestación normal de sus obligaciones laborales.

QUE a fs. 62 y vlt, se observa Dictamen Legal N° 1960/2022, donde se ordena la sustanciación de un Sumario Administrativo al Prof. Corzo Iván Alberto, por incumplimiento a lo establecido en el art. 24 y conc de la Ley N° 9.911, art. 79, 80 Decreto Ley N° 4044, Y ART. 30 de la Constitución Provincial.

QUE a fs. 66 la Dirección Gral. de Legal y Técnica, solicita Informe al Juzgado Federal, Secretaria Penal, sobre la situación del Prof. Corzo Iván Alberto.

QUE a fs. 67 y vlt, se acompaña Informe del Juzgado Federal, Secretaria Penal, en donde se comunica que el ciudadano Corzo Iván Alberto, se encuentra detenido desde el 24/03/2022, en la Alcaldía de la Policía de la Provincia de La Rioja, e imputado del delito de tenencia estupefaciente con fines de comercialización agravado por la cantidad de participes (art. 5° inc "C" y art. 11° inc "G" de la Ley N° 23.723).

QUE mediante Dictamen N° 75, la Dirección General de Legal y Técnica, manifiesta que atento al estado de detención del Prof. Corzo Iván

///.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

0044